

## CAPITULO LXIII.

En que se prosigue la materia del pasado, y la vuelta del capitán Chirinos á Culiacán, y se trata cómo el P. Fr. Juan de Padilla fué á la conversión de la provincia de Avalos.

Año de  
1532.

En el puesto de Petatlán descansaron seis días, tomando algún refresco, y luego determinó el capitán Chirinos dejar la tierra y volverse á la villa de San Miguel de Culiacán, y en comenzando á marchar los castellanos, fueron algunos de á caballo á correr la tierra y valles que habían antes pacificado, y los hallaron muy sujetos, porque los regalaron, y de nuevo se tomó posesión de ellos por la corona real de Castilla. Dorantes y sus compañeros encontraron á unos caciques, los cuales les trajeron un presente de plumería y algunas esmeraldas, pidiéndoles fuesen parte con el capitán para que no los maltratasen, y ellos lo prometieron, diciéndoles que cuando los castellanos fuesen á sus pueblos, los saliesen á recibir con una cruz en las manos y no con los arcos y armas, y serían sus amigos, y los tratarían bien, y enseñarían lo demás que les convenía saber para el conocimiento del verdadero Dios. Así lo prometieron los indios, y en viendo á los castellanos, los salían á recibir con presentes y bastimentos, y pedían los bautizasen, cosa que no tuvo por entonces efecto, por la poca comodidad que prometía el tiempo, y falta de obreros evangélicos, y con buen orden fueron marchando la vuelta de Culiacán, donde era Melchor Diaz capitán y justicia mayor, el cual con mucha humanidad los recibió, y cantaron en la iglesia el himno *Te Deum laudamus* que se suele cantar en tales ocasiones, por ver que en dos años, poco más ó menos, con tan pocos castellanos volvió en paz y sin pérdida, aunque de los indios amigos faltaron muchos; pero en recompensa quiso Dios que hallasen los cuatro cristianos.

En esta ocasión andaban alzados algunos indios caciques de la sierra, y por consejo de Dorantes y Cabeza de Vaca, se determinó que los dos fuesen á ella y los redujesen, y así lo hicieron y trajeron de paz. Descansaron en la villa de Culiacán quince días, para poder caminar setenta leguas que hay hasta la ciudad de Compostela, en Tepic, á donde Nuño de Guzmán estaba, el cual los recibió con gusto, porque deseaba tener nuevas de aquella tierra, y saber si en ella había oro y plata, que son los nervios de las conquistas; y el capitán Chirinos le dió noticia de lo que había descubierto y en qué estado dejaba aquellas provincias, y que no había muestra de oro ni plata; y Dorantes y sus tres compañeros también le dijeron que en todo el tiempo de su peregrinación, habiendo atravesado desde el mar del Norte hasta el Sur, hasta que encontraron al capitán Alcaraz ó Cebreros, habiendo caminado infinita tierra, en toda ella, aunque había poblaciones grandes, era de gente pobre y no había rastro entre ellos de oro ni plata, ni cosa de consideración, y que era perdición aventurar lo ganado, habiendo tanta distancia de México á la villa de Culiacán y nuevo reino de la Galicia, á donde no se hallaban bastantes castellanos para sustentar en paz las provincias que tenían debajo de la corona real; y que aguardase mejor acasión, y S. S. tratase de amparar y poblar lo ganado. Nuño de Guzmán mandó vestir y regalar á Dorantes, Cabeza de Vaca, Castillo y Maldonado, y que se acomodasen en el cuartel del capitán Francisco Flores, y Estebanico en casa de Guzmán.

Ya queda tratado atrás, cómo el P. Fr. Juan de Padilla volvió á la conversión de los indios de la provincia de Avalos, donde todo este tiempo estuvo entendiendo en la conversión de los indios de Chapalac y manutención de los de Axixic, á quienes había convertido el santo Fr. Martín de Jesús, como queda dicho, y anduvo por Tzacoalco, Atoyac, Amacueca, y Tzaulán, en compañía del P. Fr. Miguel de Bolonia, que ya había llegado á esta provincia; y es increíble los millares de indios que bautizaron y trajeron al gremio de la iglesia, con gran riesgo de sus vidas, por andar quitándoles sus ritos y abo-

minaciones diabólicas, y descalzos, sin llevar escolta ni quien los defendiese; y el año siguiente fueron á la provincia de Tzapotlán, como adelante se verá, y lo que allí hicieron.

Este año de 1532, fué nombrado por segundo canciller de las Indias, Diego de los Cobos, en 28 de enero, y entró la orden de San Agustín en la Nueva España, y Francisco de Heredia fundó la ciudad de Cartagena en tierra firme. Y por este tiempo no habían sacado plata los españoles de la Nueva España de las minas, hasta el año de 1533, que se comenzó á sacar.

#### CAPITULO LXIV.

En que se prosiguen algunos autos y decretos que el cabildo y regimiento de la villa de Guadalajara hicieron, y de cómo Nuño de Guzmán volvió de Compostela á ver la disposición que tenía la dicha villa.

Año de  
1533.

En once días del mes de enero de mil y quinientos y treinta y tres años, estando en cabildo los dichos alcaldes y regidores, habiendo visto la elección que su gobernador Nuño de Guzmán envió para el dicho año, dijeron que la obedecían y obedecieron, y que por cuanto uno de los nombrados por regidor perpetuo es Juan del Camino, vecino de la dicha villa, y les pidió le admitiesen al oficio como tal regidor, cumpliendo con el mandato del gobernador, le recibían y recibieron por tal, y le hicieron hacer el juramento, y luego le dieron y señalaron una huerta á petición suya, como vecino de la villa, en el arroyo camino de Xuchipila.

Y en diez y seis días del mes de enero, juntos en cabildo, mandaron leer la elección arriba referida, y dijeron que la obedecieron y obedecían, y llamaron á los alcaldes electos y les

dieron las varas, y asimismo á los regidores que en la elección se contienen, y recibieron sus juramentos según derecho.

Y en veintitres días del dicho mes de enero, estando juntos en cabildo, vieron una petición de Gregorio de Saldaña, en que por ella pide le reciban por vecino y le den huerta y sitio para tener sus ganados, y dijeron que le recibían y recibieron, y cómo á tal vecino le señalaron una huerta, que está en el arroyo camino de Xuchipila, á la parte de arriba de la banda del agua, hacia la villa, y asimismo el sitio para el ganado frontero de la sierra; y luego dieron poder al dicho Gregorio de Saldaña en su ausencia, para que busque un clérigo de misa, que sirva la iglesia de la villa por cura de ella, y que habiéndole hallado, le pueda dar por cada un año, el partido ó partidos y salarios que los tales clérigos suelen llevar, como más viere que convenga, hasta en cantidad de ciento y cincuenta pesos de oro, y que los pueda obligar, y con todos los requisitos que suelen dar los poderes.

Y después de lo susodicho, ordenaron y mandaron que los vecinos cerquen los solares y limpie cada uno sus pertenencias, particularmente los que las tienen á la ronda, y allanen sus pertenencias dentro de un mes primero siguiente, so pena que el que no lo hiciere, incurra en tres pesos de oro, los dos para las obras de la iglesia de la dicha villa, y el otro para el alguacil que lo acusare, y que esto se entienda para los que tienen indios, y no para los que no los tienen; y también mandaron que si alguno tuviere puercos, no los traiga por la villa, el que los puede tener en su solar encerrados de manera que no hagan daño, ni los traiga en el arroyo de donde se trae agua, ni los pasen de los cojedores de agua para arriba, pena de tres pesos de oro, los dos para las obras de la iglesia, y el otro para el alguacil que lo acusare; y que por cuanto en la ronda de la dicha villa han hecho ciertas cavas de puercos, que las deshagan y quiten dentro de quince días primeros siguientes, so pena de veinte pesos de oro, la mitad para las obras de la iglesia y la otra en dos partes, la una para las obras públicas y la otra para el alguacil ó denunciador de la causa.

En diez y nueve del mes de marzo de mil y quinientos y treinta y tres, señalaron para procurador de la dicha villa á Diego de Villaspasa, y señalaron por mayordomo de la iglesia á Maximiano de Angulo, el cual tomó cuenta á Juan Fernandez, mayordomo que fué el año pasado, y entregó conocimiento de Cristóbal Romero de diez pesos de oro, y otro conocimiento de cuatro pesos contra Cristóbal Gonzalez, de los cuales al dicho Maximiano de Angulo se hizo entrega, y quedó de dar carta de pago.

Nómbra  
se ma-  
yordomo  
de fábri-  
ca.

Y luego en diez y nueve de abril de este año, estando en cabildo, pareció Lope de Viana, y presentó una provisión de Nuño de Guzman, y dijeron que la obedecían y obedecieron, como en ella se contiene. Nómbrale por escribano en la dicha provisión, y recibieron de él juramento de solemnidad que en tal caso se requiere, que usaría bien y fielmente del oficio de escribano.

Y luego le dijeron que por cuanto Sancho Fernandez, vecino de esta villa, había sido escribano de ayuntamiento sin provecho, que le señalaban en los términos de la dicha villa, dos huertos.

Llegó Nuño de Guzmán por este tiempo á la villa de Guadalupe, para ver cómo se habían dispuesto, y en qué formas habían quedado las alteraciones de los indios del Teul para donde había dado comisión á Juan de Oñate, para que los redujese á la obediencia del rey nuestro señor, y asimismo las cosas tocantes á la mejor disposición y fundación de la dicha villa.

Y en diez y nueve días del mes de mayo del dicho año, estando en la posada de Nuño de Guzmán en cabildo S. S. y Juan de Oñate, teniente, y Sancho Ortiz de Zúñiga y Miguel de Ibarra, alcaldes ordinarios, y el dicho gobernador, dijo, que por cuanto á lo que se había de tratar en el dicho cabildo, era bien común, sería bien se llamasen á él los vecinos de la villa, y así fueron llamados y juntos los siguientes: Diego de Villaspasa, procurador de la dicha villa; Francisco Barron, Alvar Perez, Fernán Ruiz del Valle, Pedro de Placencia, Fernandez, Benito de

Figueroa, y así juntos, el dicho gobernador Nuño de Guzmán dijo, que por cuanto le había sido hecha relación por las justicias y por algunos regidores de la dicha villa, que la villa estaba muy fuera de los comedios y términos que le pertenecían, el tener el agua lejos y otras causas legítimas que para ello había, que era bien que se mudase y pasase á otra parte que tuviese mejor sitio y lugar que el en que está, y dijo que mandaba y mandó para mejor saber la verdad de todo ello, que la justicia, regimiento y vecinos de la villa diesen sus votos y parecer, y que, visto todo, haría lo que de más utilidad y provecho de la villa y sus vecinos fuese.

Y luego Juan de Oñate dió su voto que la villa se pasase, por estar al cabo de los términos de la villa, y tener el agua lejos, y ser poca la que hay. Miguel de Ibarra fué del mismo parecer. Sancho Ortiz de Zúñiga fué del mismo parecer, y dijo que á su parecer no servirían los indios tan bien á sus amos, sino estando de la otra parte de la villa. Diego Vásquez, regidor, dijo que no podría estar en otra parte mejor que donde está, pues aun estando aquí, sirven mal los indios á los que los tienen, cuanto y más alejándola, y por la falta de los bastimentos, que aun aquí no traen de comer. Sancho de Aguirre dijo, que era bien se pasase la villa á otra parte. El Br. Diego Angulo dijo, que no era su voto se pasase de adonde está, porque acercándola más hacia la Barranca, los indios de esta parte no servirían á sus amos, y los indios de la parte de la Barranca son más domésticos, y sirven mejor que los de esta parte. Juan del Camino, regidor, dijo, que si es provecho del común y hay disposición adonde está la villa, que es bien que se pase á otra parte. Maximiano de Angulo, regidor, dijo, que su parecer era que se esté adonde se estaba la villa, y que no se mude, porque en saliéndose de la comarca donde está, se podrán rebelar muchos de los pueblos que están en su comarca, viéndose apartados de la conversación de los españoles, y lo otro, que podría ser, que yendo los vecinos de la villa, estando lejos, á los pueblos que tienen encomendados, PODRÍAN matarlos, como lo han hecho en la ciudad de Compostela y en otras partes, y por

estar en este sitio donde está, no se han atrevido á hacer algún desmán los indios. Diego de Villaspasa, procurador de la villa, dijo, que es su parecer que se mude la villa de donde está. Alvar Pérez, dijo, que es su parecer que se esté y no se mude. Francisco Barrón, dijo, que el agua está aquí lejos, y que son grandes los polvos que hay, y que, así, será mejor que se pase á otra parte. Hernán Ruiz de Ovalle, dijo, que es mejor se mude á otra parte. Fernán Flores dijo, que es bien se mude á otra parte, donde esté mejor. Benito de Figueroa dijo, que es bien que se pase á otra parte, que no está bien donde está, y lo firmaron de sus nombres con Nuño de Guzmán.

## CAPITULO LXV

En que se pone un auto de Nuño de Guzmán, por el cual ordena se hagan ciertas diligencias para mudar la villa, y otro en que dá licencia para que se mude, y después se volvió á Compostela.

Año de  
1533.

En la villa de Guadalajara, á veinte días del mes de mayo de mil y quinientos y treinta y tres, estando en la posada del muy magnífico señor Nuño de Guzmán, gobernador y capitán general por S. M., dijo, que por cuanto S. S. está de camino y es cosa cumplidera y del servicio de S. M. y pro común de esta villa entrar en cabildo, y así juntos en el dicho cabildo, S. S. y los del regimiento, habiendo visto los pareceres del cabildo y regidores y vecinos de la villa, dijo, que mandaba y daba licencia para que la dicha villa de Guadalajara se pueda mudar del sitio en que ahora está, á otro sitio de la Barranca grande del río del Espíritu Santo acá, si se hallare tal que convenga, agua que corra en más cantidad que la que en la villa hay y sea

buena, y que tenga tierras tantas y tales, que sean para sembrar y plantar, y tierra para egidos y montes, para lo cual irá y mandaba á Miguel de Ibarra y á Diego Vásquez de Aguirre, regidores, con el testimonio de este cabildo, lo vayan á vér, y visto y asentado todo lo que hallaren, lo traigan y den al alcalde mayor, para que si pareciere convenir con el cabildo, me hagan relación de ello, para que yo lo mande poner en efecto, si viere que conviene, y esto mandaba y mandó Nuño de Guzmán; y después de lo susodicho, el dicho mes y año, el dicho señor gobernador dijo: que no obstante que él tiene señalado á Diego Vásquez para que vaya á ver el sitio de la dicha villa, y el dicho Diego Vásquez está ocupado en otras cosas, y no puede ir á ver el dicho sitio, que mandaba y mandó á Alvar Pérez, vecino de esta villa, que vaya con los dichos Miguel de Ibarra y Santiago de Aguirre á ver el dicho sitio, según y de la manera que arriba está ordenado.

Y después de esto, dijeron que por cuanto Maximiano de Angulo era mayordomo de la iglesia, y el gobernador le había nombrado para ir al dicho efecto, y se cree que no vendría tan presto, y estar la iglesia sin mayordomo, que mandaban que lo fuese Sancho Fernández, y el lo aceptó; y luego mandaron llamar á Alvar Pérez, y habiendo venido, le dijeron que por cuanto estaba asignado para ir á ver el sitio de la villa, según consta por el auto de arriba, con los demás, y el dicho Alvar Pérez no podía haber ido allá por no estar bueno ni tener caballo, que le mandaban y mandaron que dentro de quince días vaya á ver el sitio de la manera que se ha declarado, porque de otra manera se hará aquello que S. S. mandado tiene, el cual dicho Alvar Pérez dijo que no estaba para ir á ver el dicho sitio, y que si dentro de ese término asignado pudiese ir, que él lo irá á ver; donde no, que sus mercedes hagan lo que fuere justicia.

Y luego, incontinenti, Sancho Fernández, escribano, presentó una fé signada de su signo acostumbrado, de lo que había visto en el sitio de la villa, y de que había ido con los asignados para ver el dicho sitio, la cual es como se sigue. "En suma, di-